

Villagrán, Gto. A viernes 08 de noviembre del 2024

Oficio No. PMV/UT/0434/2024

Asunto: El que se indica

No. De Folio 110199500016424

A QUIEN CORRESPONDA

La que suscribe **Lic. Evelyn Guadalupe Puga Gutiérrez** Titular de la Unidad de Transparencia, me dirijo a usted de la manera más atenta a fin de dar respuesta a la solicitud citada al inicio del presente oficio, le informo lo siguiente:

Atendiendo a lo sugerido por las siguientes áreas

Recursos Humanos:

- Del periodo en referencia no se ha contado con solicitudes de licencia por paternidad por parte de los empleados.

JUMAPAV:

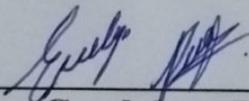
- No es aplicable porque no han existido licencias de paternidad.

DIF:

- De los puntos citados, DIF Municipal no se vio en la necesidad de otorgar licencia por paternidad durante los ejercicios referidos.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente



**Lic. Evelyn Guadalupe Puga Gutiérrez**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Villagrán, Gto.



c.c.p. Archivo